



RESOLUCIÓN VCHGO N.º 115/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 29 de mayo de 2026

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay;

La Carta Iberoamericana de la Función Pública.

La Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”.

El Decreto N.º 4230/2025 “Por el cual se reglamenta la competencia regulatoria de las autoridades de aplicación de la Ley n.º 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”, y se dispone su implementación”

Las disposiciones vigentes en materia de gestión estratégica del capital humano en la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional establece el principio de legalidad, el régimen de responsabilidad de los servidores públicos y la orientación del Estado al servicio del interés general, principios que rigen la actuación de la Administración Pública.

Que, la Carta Iberoamericana de la Función Pública reconoce el clima laboral como elemento estructural de la calidad institucional, promoviendo relaciones laborales basadas en la comunicación, participación y diálogo social, así como la evaluación periódica del ambiente organizacional como herramienta de mejora continua.

Que, el artículo 40 de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” establece la obligación de implementar mecanismos orientados al fortalecimiento de la gestión de personas, el desempeño institucional y el bienestar de los servidores públicos.

Que, el artículo 1º del Decreto N.º 4230/2025, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, se constituye como autoridad de aplicación en materia de función pública para las instituciones que componen el ámbito del Poder Ejecutivo, con facultad legal para la emisión de disposiciones administrativas y operativas, así como los reglamentos técnicos necesarios para la aplicación de la Ley N.º 7445/2025.

Que, el clima laboral constituye un indicador estratégico de gobernanza organizacional, vinculado directamente a la legitimidad interna, la integridad institucional y el rendimiento del servicio público.

RESOLUCIÓN VCHGO N.º 115/2026**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO.**

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en el marco de sus competencias en materia de rectoría del sistema de gestión del talento humano en el sector público, tiene la responsabilidad de promover herramientas e instrumentos técnicos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional y el bienestar de los servidores públicos.

Que, resulta necesario contar con un instrumento técnico estandarizado que permita medir de manera objetiva, sistemática y comparable las condiciones laborales en instituciones públicas, garantizando rigor metodológico, confidencialidad y uso responsable de la información.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**LA VICEMINISTRA DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS****RESUELVE:**

- Art. 1º-** Aprobar los lineamientos e instrumentos para la medición del Clima Laboral y Bienestar en las instituciones públicas del ámbito del Poder ejecutivo, conforme al Manual que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º-** Establecer que la evaluación del Clima Laboral y Bienestar se realizará con un enfoque diagnóstico y técnico, sin fines sancionadores y estará orientado exclusivamente a:
- Identificar percepciones de los servidores públicos relacionadas con factores institucionales definidos;
 - Generar evidencia para la formulación de planes de mejora; y,
 - Fortalecer la gestión estratégica del capital humano en el sector público.
- Art. 3º-** Los instrumentos serán de aplicación obligatoria para las instituciones públicas que componen el ámbito del Poder Ejecutivo, sujetos al régimen de la Ley N.º 7445/2025, sin perjuicio de complementación técnica de acuerdo a la naturaleza funcional de cada institución.

RESOLUCIÓN VCHGO N.º 115/2026**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO.**

- Art. 4º-** Disponer que la aplicación del instrumento aprobado se registrá por los siguientes criterios:
- Confidencialidad y anonimato de las respuestas;
 - Participación voluntaria e informada;
 - Recolección preferentemente digital, mediante el uso de plataformas tecnológicas seguras;
 - Procesamiento de la información en forma agregada, garantizando la imposibilidad de identificación individual; y,
 - Trazabilidad técnica integral del proceso.
- Art. 5º-** Disponer las Unidades de Gestión y Desarrollo de las Personas de cada institución pública, serán las responsables de:
- Coordinar la implementación del documento.
 - Consolidar y analizar los resultados;
 - Elaborar el informe de evaluación;
 - Formular un Plan de Acción de Mejora del Clima Laboral y Bienestar, con metas, responsables y cronograma de ejecución;
 - Remitir al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional:
 - El informe de evaluación,
 - Los resultados consolidados de la mediación del Clima y Bienestar,
 - Plan de Acción de Mejora del Clima Laboral y Bienestar, debidamente firmados por la Máxima Autoridad Institucional.
- Art. 6º-** Disponer que los resultados no podrán utilizarse para la evaluación de desempeño individual, ni constituir fundamento para la adopción de medidas disciplinarias, sancionatorias ni afectar derechos individuales de los servidores públicos.
- Art. 7º-** Disponer que el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional podrá requerir información complementaria sobre:
- La aplicación del instrumento de evaluación;
 - Los resultados obtenidos;
 - El contenido, implementación y avance de los Planes de Acción de Mejora.
- Art. 8º-** Disponer que el tratamiento de la información recolectada debe ajustarse a los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad y seguridad, y se prohíbe el uso indebido, manipulación o divulgación que vulnere derechos de los servidores públicos participantes.

RESOLUCIÓN VCHGO N.º 115/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDICIÓN DEL CLIMA LABORAL Y BIENESTAR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO.

Art. 9º- Encomendar la realización de las evaluaciones del Clima Laboral y Bienestar en las instituciones públicas del ámbito del Poder Ejecutivo, con una frecuencia anual.

Art. 10º- Disponer la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su emisión.

Art. 11º- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

